

MENDOZA, **28 NOV 2024****VISTO:**

El Expediente 28620/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Técnico Profesional B de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Área Informática Docente (Laboratorios) y Área Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal y de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir con carácter de efectivo, DOS (2) cargos de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Técnico Profesional B - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Área Informática Docente (Laboratorios) y Área Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la

Resol. – CD N° 292/2024

presente Resolución que consta de CUATRO (4) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 292/2024

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Área Informática Docente (Laboratorios) y Área Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Abierto**
- b) Mecanismo del Concurso: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**

3) Agrupamiento: Técnico – Profesional B

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (Siete)

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas: Los objetivos se detallan a continuación:

Colaborar en las tareas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en lo que respecta a: configuraciones, mantenimiento, actualización, colaborar en la Anexo – Resol. – CD N° **292/2024**

organización de los procesos de compra relacionados a los recursos de tecnologías de información y comunicación, redes y telecomunicaciones.

7) Cantidad de Cargos: 2 (DOS)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales – Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: -----

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUAJARDO, Daniel Adrián	28589	24.154.213	Tres (3)	Técnico-Profesional	Jefe de Área Sistemas de Información – Facultad de Educación
GUERRA, Alejandro Omar	23689	16.256.240	Dos (2)	Técnico-Profesional	Director de Informática – Facultad de Artes y Diseño
SAPPAG, Carlos Alberto	18169	16.294.679	Tres (3)	Técnico-Profesional	Jefe de Departamento de Programación y Seguimiento Presupuestario – Facultad de Ingeniería

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BARRIONUEVO, Adolfo Edgardo	23964	17.410.406	Dos (2)	Técnico-Profesional	Director de Tecnología de la Información – Facultad de Ciencias Médicas

Anexo – Resol. – CD N° **292/2024**

FINOCHIO, Luis Alberto	24094	14.567.824	Tres (3)	Técnico-Profesional	Jefe de Departamento de Informática – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
BOTTARI, Carlos Alfredo	20092	17.257.331	Cinco (5)	Técnico-Profesional	Departamento de Ejecución Presupuestaria y Tesorería – Facultad de Ingeniería

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, Artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)
- Poseer título habilitante; este requisito podrá ser reemplazado por la demostración de la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas (Art 50 inciso B Decreto 366/06).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Ser proactivo, empático y comportamiento ético.
- Disposición para adaptarse al trabajo en equipo.
- Buena disposición y responsabilidad en la ejecución de directivas.
- Buen trato para la atención a los diferentes usuarios de recursos de TI.
- Cumplimiento del horario que establece la jornada laboral.
- Reconocimiento de necesidades de actualización de conocimiento.
- Gestión de tiempo, desempeño autónomo y pensamiento crítico.

Anexo – Resol. – CD N° **292/2024**

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Capacidad para Instalación, gestión, y resolución de problemas en sistemas Linux, Mikrotik, RouterOS y Windows.
- Capacidad para documentar configuraciones, redacción de informes.
- Facultad para la gestión de virtualización y contenedores en Linux (básico).
- Facultad para la administración de redes de datos. Direccionamiento IP, Servicios de asignación de direcciones y resolución de nombres. Diagnóstico de problemas de conectividad en redes cableadas y WiFi.
- Habilidad en lectura y comprensión en idioma inglés.
- Habilidad para diagnosticar problemas de hardware en PCs.

16) Temario General:

Linux: Comandos de Navegación y Gestión de Archivos. Manipulación de Archivos y Texto. Redirección y Tuberías. Administración del Sistema. Comandos de gestión de procesos (ps, top, htop, kill, pkill, nice, renice). Sistemas de gestión de paquetes. Comandos básicos de red. Configuración del firewall. Escribir y ejecutar scripts. Programación en Bash.

Redes: Protocolo de internet IP, configuración router Mikrotik, IPtables.

Servicios de red: DNS, DHCP, HTTP/HTTPS, SMTP/POP3/IMAP, VPN y NTP.

Virtualización (PROMOX VE): Arquitectura, gestión de recursos, redundancia y alta disponibilidad, almacenamiento, redes, seguridad, actualizaciones y soporte, integraciones y extensibilidad y licenciamiento.

Contenedores: Aislamiento, portabilidad, eficiencia, orquestación, seguridad, gestión del ciclo de vida, ecosistema y herramientas, micro servicios, Docker.

- **Estatuto Universitario** de la Universidad Nacional de Cuyo **Ordenanza n° 2/2013 A.U.** y su modificatoria **Ordenanza n° 1/2014 A.U.**
- **Decreto Nacional n° 366/06** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- **Ordenanza n° 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza n° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S.** Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- **Ley n° 25188** de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria **Ley n° 26857**
- **Decreto n° 41/99** Código de Ética de la Función Pública
- **Ley Micaela n° 27499/2018** Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° 292/2024